



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de julio de 2013
No. 13

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE DA A CONOCER LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE UN UNIFORME PARA TODOS LOS OPERADORES DEL SERVICIO CONCESIONADO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, EN LAS MODALIDADES DE COLECTIVO, TAXI Y MIXTO, ASI COMO EXHIBIR LA TARJETA DE IDENTIFICACION PERSONAL.

AVISOS JUDICIALES: 3129, 3130, 3166, 3167 y 3172.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3175, 3163, 3169, 3170, 3168, 868-A1, 3164, 3165, 516-B1, 869-A1, 3173, 3174 y 3175-BIS.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ISMAEL ORDÓÑEZ MANCILLA, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVI, 33 fracciones I, IV, XVIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.8, 1.9, 7.2, 7.3, 7.4 fracción II, 7.5, 7.6, 7.26 fracciones III y XXIII y 7.81 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 y 4, 94 fracciones II y V del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; y 1, 2, 3, 5, 6 fracciones VI, y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte; artículo 41, 42 fracción IV, 43 fracción c, 47, 48, 49 y 90 fracción III y XVIII del Reglamento de Tránsito Estatal del Estado de México.

CONSIDERANDO

Como se fundamenta en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el pilar relativo a Estado Progresista, en su vertiente de promover una economía que genere condiciones de competitividad, entre otras estrategias, el propiciar acuerdos con los concesionarios para continuar con la modernización administrativa del sector, y su incorporación organizada a los nuevos esquemas para la prestación del servicio público, a través de las líneas de acción relativas a fortalecer y actualizar el marco normativo, de modo que contribuya a reforzar la operación de transporte.

El artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en sus fracciones I y V, dispone entre otras facultades, que la Secretaría de Transporte es la dependencia encargada de formular y ejecutar programas y acciones para el desarrollo del transporte y sus servicios conexos.

El Código Administrativo del Estado de México regula, entre otras materias, el transporte público, señalando en su artículo 7.2 que las disposiciones del Libro Séptimo tienen como finalidad, entre otras, que se cuente con un transporte seguro, eficiente y de calidad; y en su artículo 7.4 que corresponde a la Secretaría de Transporte aplicar las disposiciones del citado Libro.

El artículo 7.26 fracción III del Código Administrativo del Estado de México señala que son obligaciones de los concesionarios y permisionarios vigilar que sus conductores y personal relacionado con el servicio cumpla con las disposiciones legales en materia de infraestructura vial y transporte, así mismo deberán portar en lugar visible de sus unidades un tarjetón de identificación expedido por la Secretaría de Transporte, con la finalidad de contar con un formato que reúna los elementos gráficos y de escritura legibles para identificación plena del operador.

El Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos en su artículo 94, fracciones II y V, señala como obligaciones de los operadores o conductores de los vehículos y equipos afectos al servicio público de transporte, satisfacer los requisitos de aseo y presentación personal, así como capacitarse conforme a los cursos y periodicidad que determine la norma técnica.

El Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos, en su artículo 4, dispone que corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Transporte, la interpretación y aplicación del mismo, así como la vigilancia de su debida observancia.

A fin de otorgar a la sociedad mexiquense y a los usuarios del servicio público de transporte un servicio eficiente y de calidad, la Secretaría de Transporte a mi cargo ha realizado acciones para el mejoramiento de la imagen del transporte, tanto de los vehículos como de los operadores. De manera particular, es necesario que los usuarios identifiquen con precisión a los conductores de las unidades de transporte y a la empresa en la que presta el servicio, para lo cual es de vital importancia hacer obligatorio el uso de un uniforme, así como exhibir la tarjeta de identificación del operador, lo cual contribuirá a generar una mayor confianza del usuario en que la unidad es conducida por un operador debidamente capacitado, apto para prestar el servicio y respaldado también por una organización de transporte, y en consecuencia impulsar un mayor uso del transporte público de pasajeros sobre el transporte privado, políticas que han probado su eficacia en el contexto de las mejores prácticas de sistemas de movilidad urbana en diversas ciudades del mundo.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE DA A CONOCER LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE UN UNIFORME PARA TODOS LOS OPERADORES DEL SERVICIO CONCESIONADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EN LAS MODALIDADES DE COLECTIVO, TAXI Y MIXTO, ASÍ COMO EXHIBIR LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

PRIMERO.- Se establece como obligatorio el uso de un uniforme básico con las siguientes prendas:

- Camisa blanca de manga corta o larga, y/o playera blanca de cuello alto tipo polo.
- Pantalón de vestir en color negro o azul marino.

De manera opcional:

- Corbata
- Saco
- Chamarra
- Chaleco

SEGUNDO.- El uso del uniforme básico será durante el tiempo que el operador se encuentre en servicio, sin excepción alguna.

TERCERO.- Las camisas y/o playeras deberán portar en la parte superior izquierda en material bordado el nombre completo del operador y el logotipo de la empresa u organización en la que presta el servicio, con dimensiones máximas de:

- Nombre: 3.5 cm de alto por 12.5 cm de ancho
- Logotipo: 7 cm de alto por 12.5 cm de ancho

Las prendas opcionales deberán portar al menos el logotipo de la empresa u organización.

CUARTO.- Las empresas de transporte público concesionado del Estado de México enviarán las propuestas de diseño de uniforme a la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, así como a la Dirección General de Operación de la Zona que le corresponda, solamente para conocimiento de los mismos.

QUINTO.- El o los uniformes deberán tener una presentación pulcra, sin ninguna mancha o suciedad en el mismo. No se permitirá el uso de prendas en mal estado (rotas, descosidas o desgastadas).

SEXTO.- Los conductores de transporte público deberán exhibir a la vista del usuario, en todo momento mientras está en servicio, la tarjeta de identificación personal.

SÉPTIMO.- La inobservancia a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, dará lugar a las sanciones aplicables descritas en el numeral 7.84 del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- Se establece un periodo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo para que todos los operadores de transporte público de pasajeros cumplan con las disposiciones señaladas en esta publicación.

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los quince días del mes de julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

ING. ISMAEL ORDÓÑEZ MANCILLA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RÚBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

Hago saber que en el expediente número 312/2013 del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARIA ELENA MENDEZ GUADARRAMA, en respecto del inmueble ubicado en: calle Allende sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.21 metros, con Víctor Méndez Guadarrama, al sur: 19.21 metros, con Sara Méndez Guadarrama, al oriente: 15.00 metros, con privada de Allende, al poniente: 15.00 metros, José Alfredo Hernández R., actualmente José Alfredo Hernández Ramírez. Con una superficie total aproximada de 288.15 metros cuadrados, el cual se adquirió por medio de contrato privado de compra venta celebrado en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con la señora SARA GUADARRAMA GUTIERREZ, ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil trece. Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3129.-12 y 17 julio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

Hago saber que en el expediente número 340/2013 del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso

sobre Información de Dominio, promovido por LUIS CONRADO MENDEZ GUADARRAMA, respecto del inmueble ubicado en: calle Allende sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México tal como lo acredita con contrato de compra venta de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebrado con la señora SARA GUADARRAMA GUTIERREZ vendedora, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.21 metros con María Elena Méndez Guadarrama, al sur: 19.21 metros con calle Allende, al oriente: 15.00 metros con privada de Allende, al poniente: 15.00 metros con José Alfredo Hernández R., actualmente José Alfredo Hernández Ramírez. Con una superficie total aproximada de 288.15 m2. Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Ordenado por auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece. Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3130.-12 y 17 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

PABLO GAMEZ CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal de CORNELIO GAMEZ CRUZ, promueve en el expediente número 614/2013, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "ZACAMOLPA" ubicado en la Comunidad de Santa María Actipac, Municipio de Axapusco, Estado de México, que adquirió por parte del señor CORNELIO GAMEZ RAMOS, a través de Contrato de Donación de fecha 24 de enero del año 2001, ejerciendo actos de dominio desde el año mencionado con antelación a la fecha, colocándolo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con calle Gómez Pedraza, al sur: 34.00 metros con Pedro Gámez Cruz, al oriente: 41.80 metros con Rosa María Gámez Cruz, al poniente: 41.00 metros con calle Venustiano Carranza. Con una superficie total de 1,406.98 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veinte de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

3166.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

PEDRO GAMEZ CRUZ, por su propio derecho promueve en el expediente número 624/2013, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "ZACAMOLPA" ubicado en la Comunidad de Santa María Actipac, Municipio de Axapusco, Estado de México, que en fecha 24 de enero del año 2001, lo adquirió mediante Contrato de Donación, celebrada con Cornelio Gámez Ramos, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros, con Cornelio Gámez Cruz, al sur: 34.80 metros, con calle Tlaxcala, al oriente: 41.80 metros, con Francisco Gámez Cruz, al poniente: 41.00 metros, con calle Venustiano Carranza. Con una superficie de 1,406.13 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintiséis de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

3167.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio del año dos mil trece, dictado Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, en el expediente 276/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por MARIA DEL CARMEN CUADROS CRUZ en contra de APOLINAR MERCADO ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.228 y 2.230 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en: Predio conocido, sin nombre en calle sin número, Barrio de la Cabecera, Municipio de Almoloya de Juárez, C.P. 50900, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Pedro Jaime, al oeste: 25.00 m con camino vecinal, al oriente: 6.00: m con camino vecinal y al poniente: 24.60 m con Juan Mercado Soto. Por lo que convóquese a postores debiéndose publicar en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos o puertas del Juzgado por una sola ocasión, sirviendo como base la cantidad de \$616,400.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio en que fue evaluado el mencionado bien inmueble. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los once días del mes de julio del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3172.-17 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 68932/231/13, C. RAMIRO JOSE JIMENEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 8, predio denominado Majada IV, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 7, al sur: 15.00 m linda con Sección Majada, al oriente: 8.00 m linda con lote No. 9, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68933/232/13, C. MA. GUADALUPE VILLALPANDO JUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cacamatzin del número 17, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10 m colinda con calle Cacamatzin, al sur: 10 m colinda con Manuel Cano, al oriente: 20 m colinda con Eduardo Ayala, al poniente: 20 m colinda con Lucía Villegas. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68934/233/13, C. MARCELINO ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ra. privada de Chiconautla, manzana 2, lote 25, predio denominado Bomba, Colonia San Juan Alcahuacan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.35 m con calle Pensador Mexicano, antes 5 de Mayo, al sur: 18.00 m y 13.95 m con 3ra. privada de Chiconautla y Maricela Lobaco, al oriente: 14.90 m y 7.35 m con Maricela Lobaco, al poniente: 10.50 m con Mario García Capula. Superficie aproximada 395.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68935/234/13, C. SANCHEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, módulo II, predio denominado

Matzhi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 06 del propio condominio, al sur: 7.50 m con lote 11 del condominio I, al oriente: 23.00 m con lote 4 y vialidad interna, al poniente: 23.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 172.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68937/235/13, C. CERVANTES AYALA CLAUDIA ANELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, módulo VI, predio denominado Matzhi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17 del propio condominio, al sur: 15.00 m con lote 15 del propio del condominio, al oriente: 7.70 m con calle sin nombre, al poniente: 7.70 m con lote 13 del propio condominio. Superficie aproximada 115.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68938/236/13, C. RUBIO GONZALEZ ARMANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, módulo II, predio denominado Matzhi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 16 del propio condominio, al sur: 7.50 m con vialidad interna, al oriente: 15.00 m con lote 18 del propio condominio, al poniente: 15.00 m con vialidad interna. Superficie aproximada 112.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68941/237/13, C. MARIA DE LA PAZ VALDES CHECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima Sur, manzana 335, lote 6, Colonia Santa Ma. Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 m con pasillo, al sur: 3.60 m con lote baldío y 3.70 m con lote baldío, al oriente: 6.20 m con pasillo y 5.30 m con Sra. Margarita Valdés, al poniente: 7.50 m con lote baldío y 3.90 m con lote baldío. Superficie aproximada 74.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68943/238/13, C. MARTIN SEGURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agata, manzana 6, lote 8, predio denominado La Mojonera, Colonia Cd. Cuauhtémoc, (poblado de Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.20 m colinda con Apolinar Bolaños Hernández, al sur: 12.35 m colinda con calle Agata, al oriente: 18.60 m colinda con Adolfo González Lozano, al poniente: 21.13 m colinda con Rodrigo Fragozo Villa. Superficie aproximada 243.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68947/239/13, C. PATRICIA LOPEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida de las Torres, número 14, predio denominado La Puerta, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.70 m colinda con Avenida de las Torres, al sur: 17.25 m colinda con la señora Leonor Orozco, al oriente: 49.40 m colinda con la señora Sofía López, al poniente: 42.10 m colinda con el señor Sergio López Tinajas. Superficie aproximada 708.03 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68948/240/13, C. RAMON LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª, cerrada del Alamo No. 5-A, predio denominado El Calvario, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.23 m linda con calle 2da. de Alamos, al sur: 7.23 m linda con calle 3ra. de Alamos, al oriente: 14.00 m linda con Prop. privada, al poniente: 14.00 m linda con Prop. privada. Superficie aproximada 101.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 68957/248/13, C. BLANCA NAVARRETE CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, manzana 3, lote 8, predio denominado cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 4, al sur: 8.00 mts. con calle Cedro, al oriente: 15.00 mts. con lote 9, al poniente: 15.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 69007/249/13, C. VICENTE VILLEDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina, manzana 07, lote 01, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Lucía Nanci Estrada Ruiz, al sur: 20.00 mts. con Avenida Piedra Grande, al oriente: 15.00 mts. con calle Alejandrina, al poniente: 14.15 mts. con Jaime Ramírez Cañaveral. Superficie aproximada de: 291.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 69008/250/13, C. AURELIO DE LA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez No. 1, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Pedro Rojas Cruz y Sra. Noemí Ramírez Romero, al sur: 20.00 mts. colinda con Valentín Santiago Cruz, al oriente: 10.00 mts. colinda con Cda. Benito Juárez, al poniente: 10.00 mts. colinda con Gabino Varela Díaz. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 645/559/12, C. GERARDO GODINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 37-B, Colonia Santa Clara Coatilla, predio denominado Atlahutenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.50 mts. y linda con Virginia Palapa, al sur: 23.10 mts. y linda con calle Benito Juárez, al oriente: 9.80 y 9.05 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 3.21 mts. y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 311.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 1190/1052/12, C. GREGORIA AVILA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 13, Colonia Santa Clara Coatilla, predio denominado El Potrero, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 53.70 mts. linda con propiedad privada, al sur: 53.70 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 10.00 mts. linda con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 537.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 1159/1021/12, C. FLORA REYES GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acamapichtli, lote 13 de la manzana 2 de la Colonia Cd. Cuauhtémoc, predio denominado Tlazalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 14, al sur: 16.00 mts. con lote 12, al oriente: 7.50 mts. con calle Acamapichtli, al poniente: 7.50 mts. con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 1147/1009/12, C. ALBERTO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Portugal, lote 6, de la manzana 2 de la Colonia Cd. Cuauhtémoc, predio denominado Embajada II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con calle Embajada de Marruecos, al sur: 7.50 mts. con calle Embajada de Portugal, al oriente: 16.50 mts. con lote 7, al poniente: 16.50 mts. con lote 5. Superficie aproximada de: 124.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 669/583/12, C. MIGUEL MARTIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias, lote 5, de la manzana "C", Colonia Ampliación Santa Clara, predio denominado Tepeolulco I, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 7, al sur: 15.00 mts. con lote 8, al oriente: 8.00 mts. con calle Gardenia, al poniente: 8.00 mts. con lote 6. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 1208/47/11, C. ANDRES CUBAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, lote 26, de la manzana 6, Colonia Ampliación Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 15.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Pirules, al poniente: 8.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2840/848/11, C. MARIA DEL REFUGIO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Guerrero No. 4, interior 8, Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con la Sra. Lourdes Velázquez, al sur: 8.50 mts. colinda con Raymundo Flores Blancas y andador, al oriente: 11.80 mts. colinda con el Sr. Carlos Hernández Aranda, al poniente: 11.60 mts. colinda con la Sra. Magdalena Flores Blancas. Superficie aproximada de: 99.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de junio del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 67813/200/2013, C. MARIA LOURDES BERTONI MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Fracción de terreno denominado Telpiloya del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos 29.552 m y 19.68 m con propiedad particular, al sur: en dos líneas 29.552 m y 17.58 m con Carmen Victorina y Juan Manuel Bertoni Montoya respectivamente, al oriente: en dos líneas 3.20 m con calle Ixtlememelixtle y 24.98 m con Carmen Victorina Bertoni Montoya, al poniente: en dos líneas 3.20 y 28.98 m con María de la Luz Bertoni Montoya. Superficie aproximada de 557.372 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3163.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 67811/198/2013, ELENA YOLANDA BERTONI MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Fracción de terreno denominado Telpiloya, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.62 m con señora María de la Luz Bertoni

Montoya, al sur: 22.24 m con Belizario Domínguez, al oriente: 28.20 m con Juan Manuel Bertoni Montoya, al poniente: en dos líneas la primera de 9.1 m y 19.49 m con Andador Ecológico (antes barranca). Superficie aproximada de 560.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3163.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 67812/199/2013, C. MARIA DE LA LUZ BERTONI MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Fracción de terreno denominado Telpiloya del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.47 m con Marcos Bañuelos, al sur: 18.62 m con Yolanda Bertoni Montoya, al oriente: 28.89 m con María de Lourdes Bertoni Montoya, al poniente: en dos líneas la primera de 12.38 m y 17.53 m con Andador Ecológico (antes barranca). Superficie aproximada de 560.888 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3163.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 67809/196/2013, C. CARMEN VICTORINA BERTONI MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Fracción de terreno denominado Telpiloya y construcción en existente que se identifica con el número dos de la calle Ixtlememelixtle del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.552 m con señora María de Lourdes Bertoni Montoya, al sur: en cinco líneas la primera de 10.46 m con Gabina Trigueros, la segunda en 6.52 m con Belizario Domínguez, la tercera 3.90 m y la cuarta en 6.25 m y el quinto 2.40 m las últimas tres con Juan Manuel Bertoni Montoya, al oriente: en dos líneas la primera de 41.70 m con Ixtlememelixtle y la segunda en 13.52 m con propiedad de Gabina Trigueros, al poniente: en cuatro líneas la primera de 8.46 m y la segunda 5.49 m la tercera 14.00 m estas tres con Juan Manuel Bertoni Montoya y la cuarta en 24.98 m con María de Lourdes Bertoni Montoya. Superficie aproximada de 1,363.698 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3163.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 67810/197/2013, C. JUAN MANUEL BERTONI MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Fracción de terreno denominado Telpiloya y construcción en el existente ubicada en calle Belizario Domínguez sin número (El Corral) en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres medidas la primera de 17.58 m con María de Lourdes Bertoni Montoya, la segunda 6.25 m y la tercera 3.44 m todos con Carmen Victorina Bertoni Montoya, al sur: 31.39 m con Belizario Domínguez, al oriente: en tres medidas la primera de 14.00 m la segunda de 5.49 m y la tercera de 8.46 m todas con Carmen Victorina Bertoni Montoya. Superficie aproximada de 688.618 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3163.-17, 29 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 68949/241/13, C. ROBERTO SEGURA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de calle Dos, manzana 310, lote 6, predio denominado Ahuacatilla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.80 mts. con privada de calle Dos; al sur: 20.80 mts. con Manuel Ayala; al oriente: 32.87 mts. con Cenobio Rodríguez; al poniente: 32.87 mts. con Marcelina Huidrobo. Superficie aproximada: 691.45 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68950/242/13, C. ROSA LILA PINEDA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata, manzana 1, lote 38, predio denominado Tepexicasco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Sra. Guadalupe Urresti de G.; al sur: 10.00 mts. colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 mts. colinda con Sra. Consuelo Jiménez; al poniente: 20.00 mts. colinda con Sr. Jesús Sánchez. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68951/243/13, C. RUBIO GONZALEZ ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 16, modulo II, del terreno denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con vialidad interna; al sur: 7.50 mts. con lote 17 del propio condominio; al oriente: 15.00 mts. con lote 15 del propio condominio; al poniente: 15.00 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68952/244/13, C. SAMUEL JARAMILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Altamirano, Colonia El Progreso, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con Ramón Moreno; al sur: 14.00 mts. con Miguel Luna Rivera; al oriente: 14.00 mts. con Ignacio Rivera Hilario Suárez y Francisco Cruz; al poniente: 14.00 mts. con calle Altamirano. Superficie aproximada: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68953/245/13, C. SENEN ABEL OLEA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Azul, manzana 1, lote 9, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. linda con lote 2; al sur: 8.00 mts. linda con calle Río Azul; al oriente: 21.05 mts. linda con lote 10; al poniente: 21.10 mts. linda con lote 8. Superficie aproximada: 168.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68954/246/13, C. ANTONIO FLORES VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tucán, manzana 5, lote 1, predio denominado Tecaztitla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.60 mts. con propiedad particular; al sur: 15.00 mts. con propiedad particular; al oriente: 13.88 mts. con propiedad particular; al poniente: 09.00 mts. con calle Tucán. Superficie aproximada: 176.13 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 68955/247/13, C. APOLONIO TAPIA LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle # 2, manzana única, lote 5, predio denominado La Chepa, Colonia Hank González (Ampliación Santa Clara), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.30 mts. colinda con Sr. Wilfrido Mendoza; al sur: 13.70 mts. colinda con Fam. Martínez Chávez; al oriente: 20.20 mts. colinda con calle # 2; al poniente: 20.00 mts. colinda con Campo Deportivo. Superficie aproximada: 248.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 663/577/12, C. HUGO ZAMORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. México No. 114, del predio denominado Tlatatacco de la Colonia Santa María Tuipetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.50 y 4.02 mts. con José Luis Méndez, Alejandro Aguilar; al sur: 5.44 mts. con Av. México; al oriente: 12.23 y 17.77 mts. con María Martínez Gallo, Alejandro Aguilar; al poniente: 30.00 mts. con José Luis Méndez. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 2124/288/11, C. MARIA DE LOURDES GARCIA DE ITURRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepetlapa de la población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.40 mts. linda con Juana Cárdenas; al sur: 8.00 mts. linda con calle; al oriente: 16.63 mts. linda con José Rosario Arellano; al poniente: 16.63 mts. linda con Servando Chávez. Superficie aproximada: 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 53743/31/13, C. ROSALIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo Norte 9-C, lote 4, manzana S/N, de la Colonia San Cristóbal Centro del predio denominado La Hortaliza, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.73 mts. con servidumbre de paso; al sur: 14.73 mts. con Julio Bautista G., Felipe Mendoza N. y Nicolás Trejo L.; al oriente: 11.00 mts. con servidumbre de paso; al poniente: 11.00 mts. con lote 5 Miguel Vargas García. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3175.-17, 29 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. 18/2012, ANGEL ALPIZAR SECUNDINO y FRANCISCA TRINIDAD RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Delegación de El Tamarindo, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.10 (veintiocho metros con diez centímetros) y colinda con el señor Julián Secundino Buenaventura; al sur: 44.85 (cuarenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con María Lagunas Martínez; al oriente: 27.10 (veintisiete metros con diez centímetros) y colinda con carretera que va de la comunidad de La Parota a El Tamarindo; al poniente: 37.50 (treinta y siete metros con cincuenta centímetros) y colinda con Julián Secundino Buenaventura. Con una superficie aproximada de 1,172.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de septiembre de dos mil doce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3169.-17, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 43/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 64.80 mts. con Escuela Telesecundaria; al sur: en cinco líneas 7.80, 8.00, 15.40, 3.70 y 11.00 mts. con Canal de Riego y otra de 19.20 mts. con Rosendo Herrera S.; al oriente: en dos líneas 2.45 y 24.45 mts. con camino a San Juan y Sr. Rosendo Herr S.; al poniente: en dos líneas 6.05 y 5.60 mts. con Claudio Francisco López Espindola. Con una superficie aproximada de 1,091.31 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de julio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3170.-17, 29 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS PETRA RAMIREZ BERNAL, LETICIA DOROTEO RAMIREZ, MARIA MAGDALENA DOROTEO RAMIREZ, ALEJANDRA DOROTEO RAMIREZ Y DULCE MARIA DOROTEO RAMIREZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERMILO DOROTEO DIAZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 64,939 SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO

SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA, MEX., A 21 DE JUNIO DEL 2013.

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL-
RUBRICA.

3168.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 580 de fecha 3 de julio de 2013, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DIEGO ARMANDO MIRALRIO ISLAS** y en la cual los señores **LEONARDO INOCENTE MIRALRIO MERCADO** (quien también acostumbra usar el nombre de **LEONARDO MIRALRIO MERCADO**), **JUSTINA ISLAS GARCIA** y **ELIZABETH MIRALRIO ISLAS**, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos herederos.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

868-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 581, de fecha 3 de julio de 2013, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA que otorgaron los señores **JORGE LUIS CORIA TORRES**, **LORENA OLIVIA CORIA TORRES** y **GEORGINA ARACELI CORIA TORRES**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS CORIA NAVARRO**; y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor **JORGE LUIS CORIA TORRES**.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

868-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 27 de junio del 2013.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 46,144 del Volumen 1484, de fecha 27 de junio del 2013, se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JORGE NOVOA Y CASTILLO**, en la cual la señora **MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ Y ALVAREZ**, en su

carácter de **Unica y Universal Heredera y Albacea**, Inicia y Radica la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
3164.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **13,283** (trece mil doscientos ochenta y tres), del Volumen **CCXCIII** (doscientos noventa y tres), el día **cuatro de julio del dos mil trece**, los señores **HUGO JAIME, RIGOBERTO y NATANAHEL**, todos de apellidos **GARCIA RIVERA**, en su carácter de **Unicos y Universales Herederos** a bienes de la señora **VIRGINIA RIVERA GUADARRAMA**, aceptaron la herencia y el señor **HUGO JAIME GARCIA RIVERA** aceptó el cargo de **Albacea** y protestó su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones presento inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 09 de julio del 2013.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
3165.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

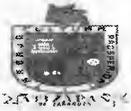
Por Instrumento Público número 43,457 volumen 812, de fecha once de julio, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER CONTRERAS BARAJAS**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **SILVIA SALAZAR MENDIOLA, FRANCISCO JAVIER, AGUSTIN DE JESUS, GABRIELA LETICIA, FELIPE DE JESUS, OSCAR DANIEL y LUIS ALBERTO** estos últimos de apellidos **CONTRERAS SALAZAR**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los otros seis en su calidad de hijos del autor de la sucesión, y el formal repudio de los señores, **SILVIA SALAZAR MENDIOLA, FRANCISCO JAVIER, AGUSTIN DE JESUS, GABRIELA LETICIA, FELIPE DE JESUS, OSCAR DANIEL y LUIS ALBERTO** todos ellos de apellidos **CONTRERAS SALAZAR** quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de julio de 2013.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

516-B1.-17 julio y 2 agosto.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN.”

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX. A 03 DE JULIO DE 2013

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FACULTADES

OFICIO: DG/574/2013

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL, AL TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL, Y AL LICENCIADO SALVADOR REYES FLORES, TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, TODOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DENOMINADO GENÉRICAMENTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO COMO S.A.P.A.S.A.

C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1.4 segundo párrafo y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 6 fracción L, 13 fracción VI, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 párrafos primero y penúltimo, 40 fracciones I y V, 43, 45 fracciones II, V y VIII, 67, 70, 71, 72, 73, 75, 79, 81, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y, 19 fracción XVI del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1.4 segundo párrafo del Código Administrativo del Estado de México, en lo que importa señala que los titulares de los organismos descentralizados de la administración pública municipal, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan, cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por dichos titulares.

Que el artículo 38 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, señalan respectivamente que la administración de los organismos operadores municipales estarán a cargo de un consejo directivo y un director general y que este, será designado por el Presidente Municipal con el acuerdo del cabildo y, tendrá las atribuciones que le confiera el Reglamento de la presente Ley, además de las que determine cada municipio.

Que en el Acuerdo número SAP 01-002-13 del PUNTO CUARTO de la Primera Reunión Ordinaria de la Administración 2013-2015 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., de fecha uno de enero del año dos mil trece, el que suscribe Raymundo Garza Vilchis, fue nombrado Director General de S.A.P.A.S.A., para el periodo de gobierno 2013-2015; con las facultades conferidas en ese mismo punto, y que fueron debidamente ratificadas en el PUNTO 5.3 del acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de fecha diecisiete de enero del año dos mil trece, en la que además se ratificó el nombramiento del suscrito, como Director General del citado Organismo. Acuerdos que constan en las actas correspondientes levantadas a tal efecto.

Que en el artículo 19 fracción XVI del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se establece expresamente la facultad que tiene el Director General de S.A.P.A.S.A., de ejercer los actos de autoridad fiscal que le corresponden al organismo por sí o mediante delegación expresa y por escrito.

Que siguiendo un criterio tendente a promover la modernización y desarrollo administrativo de este Organismo Prestador de Servicios, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades, que conlleven entre otros procedimientos administrativos, a la simplificación del trámite para la contestación de las peticiones de los particulares, la contestación de los oficios e informes dirigidos y requeridos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A.; así como la agilización en la implementación y resolución de los procedimientos administrativos comunes relacionados con las infracciones a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y, también la agilización de la expedición de certificados de no adeudo y constancias de no prestación del servicio, y la certificación de documentos que obren en los expedientes a cargo de este Organismo Operador de Agua, solicitadas por personas físicas, jurídico colectivas, autoridades administrativas y judiciales; así como mantener eficiente la recuperación de créditos fiscales, logrando agilizar la realización de los actos administrativos inherentes a la prestación de los servicios de suministro de agua potable, de drenaje, y de alcantarillado, y en su caso, el tratamiento de aguas residuales y su reuso, así como la disposición final de sus productos resultantes, dentro de su ámbito territorial.

En virtud de lo cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan expresamente al Titular de la Subdirección General dependiente de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de

Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.; las siguientes facultades:

- a) Ordenar la realización de las visitas de verificación e inspecciones, a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; para que en su caso, sirvan de base para iniciar procedimientos de imposición de sanciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 155, 156, 157, 158 y 159 del citado ordenamiento legal y demás disposiciones legales aplicables; designando al efecto, visitadores e inspectores del personal a su cargo.
- b) Tramitar y resolver los procedimientos administrativos comunes, conforme a lo previsto en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, su Reglamento y las Leyes que de ella emanen, respecto de los hechos que en su caso le correspondan al Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, de los contemplados en el artículo 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- c) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.
- d) Dar contestación a los oficios dirigidos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.
- e) Rendir los informes previos y justificados requeridos a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., por autoridades judiciales y administrativas y que le sean turnados para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se delegan expresamente al Titular de la Subdirección Jurídica y Consultiva dependiente de la Subdirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.; las siguientes facultades:

- a) Ordenar la realización de las visitas de verificación e inspecciones, a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; para que en su caso, sirvan de base para iniciar procedimientos de imposición de sanciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 155, 156, 157, 158 y 159 del citado ordenamiento legal y demás disposiciones legales aplicables; designando al efecto, visitadores e inspectores del personal a su cargo.
- b) Tramitar y resolver los procedimientos administrativos comunes, conforme a lo previsto en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, su Reglamento y las Leyes que de ella emanen, respecto de los hechos que en su caso le correspondan al Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, de los contemplados en el artículo 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- c) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.
- d) Dar contestación a los oficios dirigidos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.
- e) Rendir los informes previos y justificados requeridos a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., por autoridades judiciales y administrativas y que le sean turnados para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se delegan expresamente al Titular de la Subdirección Comercial dependiente de la Subdirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.; las siguientes facultades:

- a) Aplicar Procedimientos Administrativos de Ejecución en todas sus etapas;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución y designar ejecutores;
- c) Celebrar convenios de pago a plazos y diferidos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago y/o determinaciones de créditos fiscales;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar la restricción del suministro de agua potable en el porcentaje previsto en el segundo párrafo del artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios;
- g) Autorizar el reestablecimiento del suministro de agua potable a su nivel normal en las tomas de agua potable restringidas;
- h) Habilitar días y horas para realizar diligencias de notificación, embargos, inspecciones y visitas de verificación
- i) Realizar notificaciones de todo tipo de documentos emitidos por el área a su cargo, ejecutar embargos, realizar inspecciones y visitas de verificación, pudiendo a su vez, designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores, para estar en la aptitud de desarrollar todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 31 al 105 y del 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como las contenidas en los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos Administrativos de Ejecución;
- j) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.
- k) Expedir y suscribir las certificaciones que correspondan por la prestación de los servicios públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.
- l) Expedir y suscribir cartas de no prestación de servicio.
- m) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO.- Se delegan expresamente al Titular de la Coordinación de Atención a Usuarios dependiente de la Subdirección Comercial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.; las siguientes facultades:

- a) Aplicar Procedimientos Administrativos de Ejecución en todas sus etapas;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución y designar ejecutores;
- c) Celebrar convenios de pago a plazos y diferidos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago y/o determinaciones de créditos fiscales;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar la restricción del suministro de agua potable en el porcentaje previsto en el segundo párrafo del artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios;

- g) Autorizar el reestablecimiento del suministro de agua potable a su nivel normal en las tomas de agua potable restringidas;
- h) Habilitar días y horas para realizar diligencias de notificación, embargos, inspecciones y visitas de verificación
- i) Realizar notificaciones de todo tipo de documentos emitidos por el área a su cargo, ejecutar embargos, realizar inspecciones y visitas de verificación, pudiendo a su vez, designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores, para estar en la aptitud de desarrollar todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 31 al 105 y del 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como las contenidas en los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos Administrativos de Ejecución;
- j) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.
- k) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO.- Se delegan expresamente al Titular de la Jefatura del Departamento de Cobranza dependiente de la Coordinación de Atención a Usuarios de la Subdirección Comercial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.; las siguientes facultades:

- a) Aplicar Procedimientos Administrativos de Ejecución en todas sus etapas;
- b) Formular Mandamientos de Ejecución y designar ejecutores;
- c) Celebrar convenios de pago a plazos y diferidos;
- d) Expedir Requerimientos de Pago y/o determinaciones de créditos fiscales;
- e) Realizar diligencias de embargo;
- f) Ordenar la restricción del suministro de agua potable en el porcentaje previsto en el segundo párrafo del artículo 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios;
- g) Autorizar el reestablecimiento del suministro de agua potable a su nivel normal en las tomas de agua potable restringidas;
- h) Habilitar días y horas para realizar diligencias de notificación, embargos, inspecciones y visitas de verificación
- i) Realizar notificaciones de todo tipo de documentos emitidos por el área a su cargo, ejecutar embargos, realizar inspecciones y visitas de verificación, pudiendo a su vez, designar y autorizar notificadores-ejecutores-inspectores, para estar en la aptitud de desarrollar todas y cada una de las diligencias conducentes a su nombramiento, contenidas en los artículos 31 al 105 y del 113 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes, referentes a los Procedimientos Administrativos Comunes; así como las contenidas en los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y del 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios inherentes a los Procedimientos Administrativos de Ejecución;
- j) Emitir cartas invitación para la regularización de créditos fiscales vencidos y no pagados.
- k) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO.- Se delega expresamente al Licenciado Salvador Reyes Flores, Titular de la Jefatura del Departamento de Asesoría Jurídica adscrito a la Subdirección Jurídica y Consultiva dependiente de la Subdirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A., la facultad para certificar documentos que obren en los expedientes a cargo de dicho Organismo Público.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La delegación de facultades otorgadas a través del presente Acuerdo, es sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas, por parte del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.

ARTÍCULO OCTAVO.- La delegación de facultades a que se refieren los artículos primero y segundo, se ejercitarán conjunta o separadamente por los servidores públicos indicados en dichos artículos; las que se describen en los artículos tercero, cuarto y quinto, se ejercitarán conjunta o separadamente por los servidores públicos señalados en esos artículos, a excepción de las facultades delegadas en los incisos k) y l) del artículo tercero, las cuales serán ejercitadas única y exclusivamente por el Titular de la Subdirección Comercial dependiente de la Subdirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.

ARTÍCULO NOVENO.- La delegación de facultades a los servidores públicos que se indican, es sin perjuicio de otras que, en su caso, les correspondan en razón del ejercicio de su cargo, y continuarán ejerciéndolas en tanto se encuentren vigentes o no se disponga lo contrario.

ARTÍCULO DÉCIMO.- A partir de la publicación del presente acuerdo, se deja sin ningún efecto legal, la delegación de facultades que se otorgaron mediante oficio número DG/0070/2013, de fecha veintinueve de enero del año dos mil trece a diversos servidores públicos de este Organismo Público.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo se publicará en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó, firma y ratifica el C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A., a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

CORDIALMENTE

C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.A.
(DG/574/2013)
(RUBRICA).



Contraloría Municipal



"2013, Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

Expediente: CM/SOER/005/2013

Oficio: CM/400/2013

Asunto: Se notifican observaciones.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 25 de abril de 2013.

C. GUSTAVO OSCAR SCHIAVON MONROY

Calzada Miguel Hidalgo, No. 74-B,
Colonia Plan de Guadalupe,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

P R E S E N T E.

Hago referencia a los oficios números DSP/203/2013, DSP/300/2013, DSP/369/2013 y DSP/425/2013, de fechas veintiuno de febrero, once y veintidós de marzo y cinco de abril de dos mil trece, respectivamente, por medio de los cuales el ciudadano Javier Gómez Anguiano, realizó las observaciones que consideró pertinentes al acta de entrega-recepción de la Dirección de Servicios Públicos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que se celebró el día primero de enero del año en curso, en la que usted intervino como servidor público saliente.

Al respecto, y en cumplimiento al punto Tercero del acuerdo fechado el veintiuno de febrero de la presente anualidad dictado en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 14 fracciones VII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli; 40 y 41 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, emitidos por el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, le solicito que en un plazo de **DIEZ DIAS HABILES**, contado a partir de la recepción de la presente comunicación, realice las aclaraciones por escrito que considere pertinentes, y en su caso, proporcione la información adicional necesaria para soportar las mismas, respecto de las observaciones que se adjuntan al presente para tal efecto, **constantes de dieciséis fojas**.

Apercibiéndosele desde este momento, que en caso de no emitir respuesta alguna, se remitirá dicho asunto a la Subdirección de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, actúe en consecuencia, lo anterior con fundamento en el artículo 44 de los Lineamientos antes mencionados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
(RUBRICA).

3173.-17 julio.



Contraloría Municipal



"2013, Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

Expediente: CM/SOER/028/2013

Oficio: CM/601/2013

Asunto: Se notifican observaciones.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 19 de abril de 2013.

C. CARLOS ALBERTO NAVA HERNANDEZ.

Bosques Americanos Condominio uno 28 301, Bosques
del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio número DPyEM/SUBDIRPLANEACURBYDESMETROP/0579/2013, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, por medio del cual el ciudadano Luis Ignacio Lujano Rivera, realizó las observaciones que consideró pertinentes al acta de entrega-recepción como encargado del despacho de la Subdirección de Planeación Urbana y Desarrollo Metropolitano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que se celebró el día uno de enero del año en curso, en la que usted intervino como servidor público saliente.

Al respecto, y en cumplimiento al punto Tercero del acuerdo fechado el veintiocho de febrero de la presente anualidad dictado en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 14 fracciones VII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli; 40 y 41 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, emitidos por el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, le solicito que en un plazo de **CINCO DIAS HABILES**, contado a partir de la recepción de la presente comunicación, realice las aclaraciones por escrito que considere pertinentes, y en su caso, proporcione la información adicional necesaria para soportar las mismas, respecto de las observaciones que se adjuntan al presente para tal efecto, **constantes de treinta y dos fojas**.

Apercibiéndosele desde este momento, que en caso de no emitir respuesta alguna, se remitirá dicho asunto a la Subdirección de Responsabilidades, Quejas y Denuncias de esta municipalidad, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, actúe en consecuencia, lo anterior con fundamento en el artículo 44 de los Lineamientos antes mencionados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
(RUBRICA).

3174.-17 julio.



ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

EDICTO

PAC/UAJ/44/2013
217B10200/3905/2013
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de julio de 2013

Vista la publicación del Edicto en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, ambos de fecha ocho de julio del año dos mil trece, por el cual se le hizo del conocimiento de la empresa peticionaria lo siguiente: ***Se tiene por presentado al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", en términos del Testimonio Notarial número 135,138 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho), de fecha veinte de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 18 (dieciocho), Licenciado Alejandro González Polo, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, que anexa en copia certificada, promoviendo procedimiento administrativo común, con el carácter de peticionario y por señalado el domicilio que indica para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como por autorizados a los profesionistas que se mencionan en el mismo por lo que en atención, a lo dispuesto por el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual refiere lo siguiente: "Artículo 114.- El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento, la autoridad podrá abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento." Esta autoridad abre un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.*** En tal virtud, se le cita al ***C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", ACUERDA*** -----

I.- Para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, oriente, número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, Toluca, Estado de México, **a las once horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación a su petición, diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, en relación al oficio número 217B32400/004316/2013 de fecha ocho de junio de dos mil trece signado por el Licenciado Homero Navarrete Martínez Subdirector de Infraestructura en Salud, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual informa a esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del propio organismo de referencia, ***"que el convenio referido en su escrito de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, se encuentra en proceso de formalización"***, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole que el expediente PAC/UAJ/44/2013, se encuentra a su disposición en la Unidad Jurídica antes referida para su consulta, y en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.-----

II.- Notifíquese por edicto en el Periódico Oficial denominado Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal **ya que el domicilio del peticionario se ignora**, cumpliendo para ello con las formalidades previstas por el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así lo acordó y firma el C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México.-----

A T E N T A M E N T E
LIC. RAÚL JAIME FLORES RODRIGUEZ
(RUBRICA).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

EDICTO

PAC/UAJ/45/2013
217B10200/3906/2013
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de julio de 2013

Vista la publicación del Edicto en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, ambos de fecha ocho de julio del año dos mil trece, por el cual se le hizo del conocimiento de la empresa peticionaria lo siguiente: *Se tiene por presentado al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", en términos del Testimonio Notarial número 135,138 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho), de fecha veinte de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 18 (dieciocho), Licenciado Alejandro González Polo, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, que anexa en copia certificada, promoviendo procedimiento administrativo común, con el carácter de peticionario y por señalado el domicilio que indica para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como por autorizados a los profesionistas que se mencionan en el mismo por lo que en atención, a lo dispuesto por el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual refiere lo siguiente: "Artículo 114.- El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento, la autoridad podrá abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento." Esta autoridad abre un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.* En tal virtud, se le cita al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", ACUERDA -----

I.- Para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, oriente, número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, Toluca, Estado de México, a las doce horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación a su petición, diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, en relación al oficio número 217B32400/004317/2013 de fecha ocho de junio de dos mil trece signado por el Licenciado Homero Navarrete Martínez Subdirector de Infraestructura en Salud, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual informa a esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del propio organismo de referencia, "*que después de realizar una búsqueda minuciosa en el expediente único de obra del contrato que nos ocupa; no se localizó el convenio referido, por lo tanto resulta improcedente la pretensión de la empresa que se anota*", apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole que el expediente PAC/UAJ/45/2013, se encuentra a su disposición en la Unidad Jurídica antes referida para su consulta, y en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.-----

II.- Notifíquese por edicto en el Periódico Oficial denominado Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal ya que el domicilio del peticionario se ignora, cumpliendo para ello con las formalidades previstas por el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así lo acordó y firma el C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL JAIME FLORES RODRIGUEZ
(RUBRICA).



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

EDICTO

PAC/UAJ/46/2013
217B10200/3907/2013
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de julio de 2013

Vista la publicación del Edicto en el Periódico Oficial denominado “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, ambos de fecha ocho de julio del año dos mil trece, por el cual se le hizo del conocimiento de la empresa peticionaria lo siguiente: ***Se tiene por presentado al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa “Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.”, en términos del Testimonio Notarial número 135,138 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho), de fecha veinte de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 18 (dieciocho), Licenciado Alejandro González Polo, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, que anexa en copia certificada, promoviendo procedimiento administrativo común, con el carácter de peticionario y por señalado el domicilio que indica para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como por autorizados a los profesionistas que se mencionan en el mismo por lo que en atención, a lo dispuesto por el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual refiere lo siguiente: “Artículo 114.- El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento, la autoridad podrá abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.” Esta autoridad abre un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.*** En tal virtud, se le cita al ***C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa “Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.”, ACUERDA*** -----

I.- Para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, oriente, número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, Toluca, Estado de México, a las trece horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación a su petición, diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, en relación al oficio número 217B32400/004318/2013 de fecha ocho de junio de dos mil trece signado por el Licenciado Homero Navarrete Martínez Subdirector de Infraestructura en Salud, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual informa a esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del propio organismo de referencia, ***“que no se localizo el contrato referido, por lo tanto resulta improcedente la pretensión de la empresa que se anota”***, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole que el expediente PAC/UAJ/46/2013, se encuentra a su disposición en la Unidad Jurídica antes referida para su consulta, y en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.-----

II.- Notifíquese por edicto en el Periódico Oficial denominado Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal **ya que el domicilio del peticionario se ignora**, cumpliendo para ello con las formalidades previstas por el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así lo acordó y firma el C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL JAIME FLORES RODRIGUEZ
(RUBRICA).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

EDICTO

PAC/UAJ/47/2013
217B10200/3908/2013
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de julio de 2013

Vista la publicación del Edicto en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, ambos de fecha ocho de julio del año dos mil trece, por el cual se le hizo del conocimiento de la empresa peticionaria lo siguiente: *Se tiene por presentado al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", en términos del Testimonio Notarial número 135,138 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho), de fecha veinte de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 18 (dieciocho), Licenciado Alejandro González Polo, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, que anexa en copia certificada, promoviendo procedimiento administrativo común, con el carácter de peticionario y por señalado el domicilio que indica para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como por autorizados a los profesionistas que se mencionan en el mismo por lo que en atención, a lo dispuesto por el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual refiere lo siguiente: "Artículo 114.- El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento, la autoridad podrá abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento." Esta autoridad abre un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.* En tal virtud, se le cita al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", ACUERDA -----

I.- Para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, oriente, número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, Toluca, Estado de México, a las catorce horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en relación a su petición, diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interese convenga, en relación al oficio número 217B32400/004319/2013 de fecha ocho de junio de dos mil trece signado por el Licenciado Homero Navarrete Martínez Subdirector de Infraestructura en Salud, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual informa a esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del propio organismo de referencia, "*que después de realizar una búsqueda minuciosa en el expediente único de obra del contrato que nos ocupa; no se localizaron los convenios referidos...*", apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole que el expediente PAC/UAJ/47/2013, se encuentra a su disposición en la Unidad Jurídica antes referida para su consulta, y en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.-----

II.- Notifíquese por edicto en el Periódico Oficial denominado Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal ya que el domicilio del peticionario se ignora, cumpliendo para ello con las formalidades previstas por el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así lo acordó y firma el C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL JAIME FLORES RODRIGUEZ
(RUBRICA).



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

EDICTO

PAC/UAJ/48/2013
217B10200/3909/2013
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de julio de 2013

Vista la publicación del Edicto en el Periódico Oficial denominado “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, ambos de fecha ocho de julio del año dos mil trece, por el cual se le hizo del conocimiento de la empresa peticionaria lo siguiente: ***Se tiene por presentado al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa “Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.”, en términos del Testimonio Notarial número 135,138 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho), de fecha veinte de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 18 (dieciocho), Licenciado Alejandro González Polo, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, que anexa en copia certificada, promoviendo procedimiento administrativo común, con el carácter de peticionario y por señalado el domicilio que indica para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como por autorizados a los profesionistas que se mencionan en el mismo por lo que en atención, a lo dispuesto por el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual refiere lo siguiente: “Artículo 114.- El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento, la autoridad podrá abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.” Esta autoridad abre un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.*** En tal virtud, se le cita al ***C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa “Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.”, ACUERDA*** -----

I.- Para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, oriente, número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, Toluca, Estado de México, a las dieciséis horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación a su petición, diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, en relación al oficio número 217B32400/004320/2013 de fecha ocho de junio de dos mil trece signado por el Licenciado Homero Navarrete Martínez Subdirector de Infraestructura en Salud, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual informa a esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del propio organismo de referencia, ***“que después de realizar una búsqueda minuciosa en el expediente único de obra del contrato que nos ocupa; no se localizaron los convenios referidos...”***, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole que el expediente PAC/UAJ/48/2013, se encuentra a su disposición en la Unidad Jurídica antes referida para su consulta, y en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.-----

II.- Notifíquese por edicto en el Periódico Oficial denominado Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal **ya que el domicilio del peticionario se ignora**, cumpliendo para ello con las formalidades previstas por el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así lo acordó y firma el C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL JAIME FLORES RODRIGUEZ
(RUBRICA).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

EDICTO

PAC/UAJ/49/2013
217B10200/3910/2013
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de julio de 2013

Vista la publicación del Edicto en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, ambos de fecha ocho de julio del año dos mil trece, por el cual se le hizo del conocimiento de la empresa peticionaria lo siguiente: *Se tiene por presentado al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", en términos del Testimonio Notarial número 135,138 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y ocho), de fecha veinte de junio del año dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 18 (dieciocho), Licenciado Alejandro González Polo, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, que anexa en copia certificada, promoviendo procedimiento administrativo común, con el carácter de peticionario y por señalado el domicilio que indica para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como por autorizados a los profesionistas que se mencionan en el mismo* por lo que en atención, a lo dispuesto por el artículo 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual refiere lo siguiente: "Artículo 114.- El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo escrito de autoridad administrativa competente, en los casos que señalen las disposiciones legales aplicables. Con anterioridad al acuerdo de iniciación del procedimiento, la autoridad podrá abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento." Esta autoridad abre un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento. En tal virtud, se le cita al C. ENRIQUE ROJAS LÓPEZ, apoderado legal de la empresa "Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.", ACUERDA -----

I.- Para que se presente de manera personal o a través de su defensor debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, oriente, número 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, Toluca, Estado de México, a las diecisiete horas del día veintitrés de julio de dos mil trece, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en relación a su petición, diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, en relación al oficio número 217B32400/004315/2013 de fecha ocho de junio de dos mil trece signado por el Licenciado Homero Navarrete Martínez Subdirector de Infraestructura en Salud, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual informa a esta Unidad de Asuntos Jurídicos dependiente del propio organismo de referencia, "que no existe el convenio que afirma la citada empresa y mucho menos evidencia documental que ampare la ejecución de dichos trabajos.", apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole que el expediente PAC/UAJ/49/2013, se encuentra a su disposición en la Unidad Jurídica antes referida para su consulta, y en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.-----

II.- Notifíquese por edicto en el Periódico Oficial denominado Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal ya que el domicilio del peticionario se ignora, cumpliendo para ello con las formalidades previstas por el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así lo acordó y firma el C. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL JAIME FLORES RODRIGUEZ
(RUBRICA).